

INSTITUCIÓN: SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL - SINAFOCAL.
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

001

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA
FORMATO: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo
Nº: 211

(1) MACROPROCESO : Gestión de Auditoría Interna	(2) PROCESO: Control Interno Independiente
(3) SUBPROCESO: Ejecución de otros trabajos de auditoría	(4) ACTIVIDAD: Otros trabajos de auditoría
(5) DEPENDENCIA AUDITADA: Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.	(6) FECHA ELABORACIÓN: 29/06/2022
(7) DIRECTIVO RESPONSABLE: Mg. Juan Pablo Oviedo	(8) DESTINATARIO: Econ. Alfredo Javier Mongelos, Secretario Técnico SINAFOCAL - Abg. Luis Cardozo Olmedo, Ministro Auditor General del Poder Ejecutivo (AGPE).

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

* **OBJETIVO:** Comunicar a la Máxima Autoridad de la Institución y al Ministro Auditor General del Poder Ejecutivo el proceso de cumplimiento del Plan de Trabajo de Auditoría Interna del SINAFOCAL aprobado por Resolución SNFCL N° 616/2021 en cuanto a Otros Trabajos de Auditoría.

* **ALCANCE:** -

* **METODOLOGÍAS:** Solicitud de informes a la Dirección responsable así como también de las documentaciones de respaldo de cada una de las acciones ejecutadas por la misma.

* **PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS :** Se procedió a la solicitud de informes a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas respecto a la resolución SFP N° 1317/2015, dando así cumplimiento a lo determinado en el Artículo 4 de la mencionada Resolución.

* **HALLAZGOS:** -

CONCLUSIÓN GENERAL

La Dirección de Auditoría Interna, en fecha 27/06/2022 remite el Memorándum D.A.I N° 141/2022, a través del cual solicita a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas todos los informes concernientes a la mencionada Resolución, esto, en cumplimiento al Artículo 4 de la misma. Al respecto, en fecha 29/06/2022, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, remite un informe sobre el punto, informaron cuanto sigue: Conforme a los registros y documentaciones obrantes en esta Dirección, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, a la emisión de la Resolución SFP N° 1317/2015, ya contaba con registro de asistencia realizados por medios tecnológicos, lo cual se evidencia en informes mensuales como así también circulares, emanada de la Dirección responsable. Posteriormente, por Resolución N° 1264/2016 de fecha 30/12/2016, se autoriza la implementación del nuevo Sistema Informático de Administración del Personal (SIAP) a partir del 1° de enero de 2017, sistema informático que permite la optimización del trabajo y que es utilizado desde dicha fecha. Se menciona además que los responsables del mismo son los funcionarios Juan Pablo Oviedo, Alan Daniel González, Ada Noguera López y la Señora Mirna Morel de Loncharich. Tras la implementación de este nuevo sistema también fueron adquiridos nuevos equipos de reloj biométrico, uno de los cuales está ubicado en la sede central del SINAFOCAL sito en Iturbe N° 175 C/ Eligio Ayala y el otro en el local del CIMA ubicado en 34 Caraguatense e/ Rigoberto Fontao Meza y Sargento Casiano Villanueva, ambos en la Ciudad de Asunción. En el año 2018, a través de la Resolución SFP N° 0093/2018 de la Secretaría de la Función Pública, se homologa y registra el Reglamento Interno del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), a través de dicho acto administrativo, se establecen las normas y procedimientos relacionados a la asistencia, permisos y justificaciones de los Servidores Públicos a su lugar de trabajo. Informamos además, que es un requerimiento la remisión en forma mensual de la planilla de salarios del personal con el resumen de asistencia de cada funcionario, lo cual se cumple a cabalidad cada mes.

RECOMENDACIONES

ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS

Posterior a la verificación de los informes remitidos por la Dirección responsable, esta Auditoría recomienda que se siga dando cumplimiento a lo determinado en la resolución mencionada precedentemente, esto en pos de una mejora continua institucional en cumplimiento de las normativas vigentes.

Elaborado por: Abg. Rosa Montiel Fecha: 29/06/2022

Revisado por: Lic. Patricia Olmedo Fecha: 29/06/2022

Aprobado por: Econ. Alfredo Javier Mongelos G. 29/06/2022

1009. Sandra González Knorr
 Directora de Gabinete
 SINAFOCAL





Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 997/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA SANDRA VERÓNICA GONZÁLEZ KNORR, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, 29 de junio de 2022.

VISTO: la Nota SNFCL/N° 652/2022 de fecha 27 de junio de 2022, de la Abg. Sandra Verónica González Knorr, Directora de Gabinete Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional N° 5756/22; y

CONSIDERANDO:

Que, la referida nota expresa: *"Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, por instrucción del Secretario Técnico del SINAFOCAL, con el fin de solicitar la designación de la Sra. Sandra González Knorr, Directora de Gabinete del SINAFOCAL, como Encargada de despacho de la Secretaría Técnica, desde el 27 de junio del corriente año hasta tanto dure el reposo médico del Econ. Alfredo Javier Mongelós; quien el pasado viernes 24 de junio ha sufrido un accidente automovilístico y debe guardar reposo por indicaciones médicas..."* (Sic).-----

Que, por Decreto N° 6157/2016, se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se dispuso en su Artículo 4°: *"Dependerán directamente del MTESS, específicamente del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)"*.-----

Que, el Artículo 11 "Funciones Generales" de la Ley N° 5115/2013, establece cuanto sigue: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..."*.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:





RESOLUCIÓN MTESS N° 997/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA SANDRA VERÓNICA GONZÁLEZ KNORR, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, 29 de junio de 2022.

Art. 1° **DESIGNAR** a la Señora Sandra Verónica González Knorr, con Cédula de Identidad Civil N° 1.922.738, como Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sin perjuicio de sus actuales funciones, con vigencia a partir del 27 de junio de 2022, mientras dure el reposo médico del titular, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----

Art. 2° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Carla Bacigalupo
Ministra